



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 069 DE 2016

“Por la cual se hace homologación de una asignatura a un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el estudiante **ANDRES ANDRES BURGOS DIAZ** (Código 431-1068667494), solicitó homologación y el reconocimiento de una asignatura cursada en el programa de Medicina de la Universidad de Sucre,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 29 de noviembre del 2016 (Acta 025 de 2016), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer la asignatura cursada y aprobada por la estudiante en el programa de Medicina de la Universidad de Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer la asignatura cursada y aprobada y que es homologada al plan de estudios vigente -2013 del Programa de Medicina de la Universidad de Sucre, al estudiante **ANDRES ANDRES BURGOS DIAZ** (Código 431-1068667494), así:

ASIGNATURAS CURSADA	CRED	NOTA	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED	NOTA
Técnicas de la Comunicación II	2	3.70	Comunicación II	40332132 020111	3	3.70

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
 Secretaria - ad hoc

Proyectó:
 Revisó:

